

1. ¿En qué consiste la condición de "ingresos mínimos" asociada a una oferta de venta de energía en el mercado diario?

a) En asegurar el cobro de unos ingresos mínimos durante el periodo horario correspondiente.

b) En asegurar que la oferta resultará casada independientemente del precio final de la energía.

c) En asegurar una producción mínima para que la planta permanezca en operación.

d) En retirar todas las ofertas si no se alcanzan unos ingresos mínimos a lo largo del día.

2. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es una crítica hecha frecuente al mercado eléctrico en España?

a) No ha permitido el crecimiento de la producción renovable.

b) El hecho de ser un mercado marginalista favorece a algunos productores, como las centrales nucleares y las grandes centrales hidráulicas.

c) La calidad de la energía entregada no está a la altura de otros mercados en países desarrollados.

d) La gran cantidad de compañías productoras resulta confusa para el consumidor.

3. ¿Cuál de las siguientes opciones es una de las funciones del operador del sistema en España?

a) Realizar la casación del mercado diario.

b) Realizar la liquidación y comunicación de los pagos y cobros que deberán realizarse en virtud de los precios de la energía.

c) Resolver los conflictos entre sujetos del mercado eléctrico.

d) Prever a corto y medio plazo la demanda y la cobertura de la misma.

4. ¿Cuál de los siguientes conceptos no es un principio organizativo del mercado eléctrico liberalizado?

a) Retribución del transporte y la distribución fijada por la administración.

b) Concurrencia de toda la generación en un mercado marginalista.

c) Separación contable entre actividades de generación, transporte y distribución.

d) Derecho de uso de la red eléctrica.

SOLUCIONES:

1D

2B

3D

4B